

Número	Nombre y apellidos
100	D. Miguel Cruz Gómez.
101	D. Ignacio López Galindo.
101	D. Carlos Suan Rodríguez
103	D. Miguel Villena Gracia.
104	D. Rogelio Ramallo Ramos
105	D. Juan Rincón Olivares
106	D. Francisco Manuel Gil Panach.
107	D. Francisco Martos Pérez-Marsá.
108	D. Juan Casado León.
109	D. Carlos Palao Taboada.
110	D. Miguel Angel García Carro.
111	D. Angel Ballesteros Fernández.
112	D. Fernando Santaolalla Echevarría.
113	D. Francisco Carballo Cotanda.
114	D. José Manuel Ródenas Prieto.
115	D. José Royo-Villanova Pérez.
116	D. José Luis Martín Iglesias.
117	D. José Manuel Estrada González-Sicilia.
118	D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.
119	D. Antonio Lage González
120	D. Manuel Marín Arias.
121	D. Fernando Sánchez-Ocaña Silva.
122	D. Francisco Molina Marín.
123	D. Luis Enrique Rodríguez Landrove.

*Citación para la práctica del primer ejercicio*

Se convoca en primer llamamiento a todos los señores que figuran en la lista de aspirantes, números 1 al 123, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria), a las quince horas del día 22 de febrero de 1965.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Luis Rubio Virseda.—Visto bueno: El Presidente, Félix Ruz Bergamín.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN de la Junta Central de Puertos por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo administrativos vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos, con destino inicial en los Servicios dependientes de dicho Organismo que se indican**

Por la presente convocatoria, debidamente autorizada por la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, según escritos de dicha Comisión de fechas 31 de julio y 21 de septiembre de 1964, se anuncia concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo administrativos vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos y con residencia inicial en las Jefaturas de Costas dependientes del Organismo que se indican:

Jefatura de costas	Residencia inicial	Plazas vacantes
Norte .....	Santander .....	1 Oficial Mayor.
Galicia .....	La Coruña .....	1 Oficial Mayor.
Sudeste .....	Almería .....	1 Oficial Mayor.
Levante .....	Valencia .....	1 Oficial Mayor.
Canarias .....	Sta. Cruz (Tenerife) .....	1 Oficial Mayor.
		1 Oficial primero.
		1 Oficial segundo.

Los emolumentos anuales con que están dotadas estas plazas son los siguientes:

	Sueldo — Pesetas	Complemento — Pesetas
Oficial Mayor .....	15.720	20.760
Oficial primero .....	13.320	19.080
Oficial segundo .....	11.160	17.520

Además percibirán un subsidio único, deducido con el treinta por ciento de la suma de los dos conceptos anteriores, respectivamente, bienes del cinco por ciento del importe total del sueldo, complemento y subsidio único y dos mensualidades extraordinarias.

Los que una vez aprobados se destinen a la Jefatura de Costas de Canarias con residencia inicial en Tenerife, disfrutarán en concepto de gratificación por residencia de un cuarenta por ciento del total de los emolumentos que le correspondan.

Asimismo todos los aprobados, por pertenecer a la plantilla del Organismo, a pesar de su destino inicial de elección entre las Jefaturas de Costas expresadas, cuando las necesidades del Servicio así lo exijan, podrán ser trasladados a cualquiera de las Jefaturas de Costas dependientes del Organismo o a los Servicios Centrales.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

1.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintitún años y no exceder de cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, haber cumplido el servicio militar sin nota desfavorable en la hoja de servicios y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal procedente de Juntas de Obras o Comisiones Administrativas de Puertos, el límite de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas que les comprendan, deberán acreditar haber realizado el Servicio Social o estar exentas de él.

2.ª Los que deseen concurrir a este concurso-oposición, bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, además de expresar detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, cuyas instancias deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Puertos (Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid-3) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que cada solicitante pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas instancias que carecieren de esta manifestación.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta Central de Puertos la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al propio tiempo local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los aspirantes excluidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, podrán interponer recurso de reposición ante este Organismo en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución que recoja las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª El resultado del sorteo se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir. Al propio tiempo se publicará la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

5.ª De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará integrado por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Puertos, el Director y el Secretario-Contador.

6.ª Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 18 de enero de 1954). En las instancias deberán aquellos opositores que lo deseen indicar el o los ejercicios voluntarios de los que pretenden ser examinados.

7.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

8.ª Los opositores aprobados aportarán dentro del plazo de treinta (30) días de la aparición en el tablón de anuncios del resultado final los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad física y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores aprobados no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hubieren podido incurrir en el caso de falsedad en la instancia. Supuesta llegada tal situación el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición siga en orden de puntuación y méritos.

9.ª Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la lista de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza vacante de Guardián de locales y materiales y se hace público el Tribunal que ha de juzgarle, así como la fecha de la convocatoria de los exámenes.**

Lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de noviembre de 1964, para proveer una plaza de Guardián de locales y materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife:

#### Admitidos

D. Vicente Rubéns Hernández González.  
D. Vicente Mena Abreu.  
D. Domingo Cabrera Herrera.  
D. Rubéns Marichal Díaz.  
D. Victoriano Hernández Batista.  
D. Faustino Díaz Castellano.  
D. José Gutiérrez Padrón.  
D. Cristóbal Cabrera Reyes.  
D. Francisco Rey Bermúdez.  
D. Pablo González Hernández.  
D. Enrique Sanfiel Delgado.  
D. Fernando Cabrera Reyes.  
D. Angel Medina Pérez.  
D. Antonio Morin Melián.  
D. Manuel Deniz Vera.

#### No admitidos

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por un Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa del Puerto, un Ayudante de Obras Públicas de la misma y un Jefe de Negociado de la plantilla del personal administrativo de dicha Dirección Facultativa. Los exámenes darán comienzo el día 25 de enero de 1965, a las diez horas, en el salón-comedor del personal de dicha Junta, sito en la avenida de Francisco La Roche, sin número.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director.—9.775-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 4 de diciembre de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—P. D. Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Laborantes de cuarta, con destino inicial en Sevilla, y la composición del Tribunal que ha de juzgarlo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Laborantes de cuarta («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre último), se hace pública la relación de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición y la composición del Tribunal que ha de juzgarlo.

Aspirantes admitidos:

Doña Ana Reina Ojeda.  
Doña Josefina Hurtado Lobato.  
Doña Carmen García Montés

Tribunal:

Presidente: Don Jaime Gracián Tous, Investigador y Secretario Técnico del Instituto de la Grasa y sus Derivados.

Vocales: Don Antonio Vargas Romero, Titulado Superior de primera; don Manuel Ventura Díaz y don José Huesa Lope, Colaboradores, y doña Dolores Ayestarán Tafalla, Titulado Superior de tercera, todos ellos del mismo Instituto de la Grasa.

Contra esta Resolución puede recurrirse según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y ante la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva».

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Secretario Técnico.—9.571-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cazorla referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 273 del corriente año, correspondiente al día 2 de diciembre, anuncia las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de este Excmo. Ayuntamiento.

Haberes: 16.000 pesetas; retribución complementaria, 16.000 pesetas; dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Instancias: Treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cazorla, 14 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.082-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos y una de Auxiliar Taquígrafo vacantes en esta Corporación.**

Vacantes en esta Corporación dos plazas de Auxiliares administrativos y una de Auxiliar Taquígrafo, dotadas con el sueldo base anual de 16.000 pesetas, retribución complementaria de igual cantidad y demás emolumentos señalados en las disposiciones vigentes; la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año en curso acordó convocarlas mediante oposición para su provisión en propiedad, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 149, de fecha 11 de diciembre del año actual.

Cuenca, 17 de diciembre de 1964.—El Alcalde Presidente, Rodrigo Lozano de la Fuente.—8.049-A.